CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 004-2011

Objeto: El objeto del presente proceso es la selección de la oferta más favorable para la prestación de servicio de DataCenter que incluya Servidor de Aplicaciones, Servidor de Bases de Datos y Conexión a Internet de Alta Velocidad, que permita alojar el Sistema de Rendición de Cuentas en línea de la Entidad: RCL; soporte para su funcionamiento hasta la finalización del contrato que requiera LA CONTRALORIA, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalarán en este pliego de condiciones.

SANTIAGO DE CALI, 11 DE MARZO DE 2011

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del articulo 1 de la Ley 850 de 2003, LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA www.contraloriavalledelcauca.gov.co, por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente en el SECOP, los documentos que se emanen de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en estos pliegos y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA informe el resultado definitivo.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente documento contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: **juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co**.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Contraloría Departamental del Valle, las cuales se contienen en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Además, deberá analizar con detenimiento los pliegos de condiciones y especificaciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 1993, el Decreto 2474 de 2008 y demás que los complementen, y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en sus precios.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras y demás elementos que influyan directa e indirectamente para el cumplimiento del objeto contractual.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.contraloriavalledelcauca.gov.co.

La Contraloría invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. La Contraloría suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página WEB ó en el SECOP; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo (Capítulo IV Título 1, Artículo 17 y siguientes).

En caso de que exista alguna diferencia entre la versión impresa en los pliegos de condiciones y el texto del mismo publicado en Internet, únicamente se tendrá en cuenta lo establecido en el documento impreso (copia dura), que será el que compromete a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para todos los efectos legales.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

CAPITULO I. - INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

La **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en adelante **CONTRALORIA**, requiere contratar con una Compañía proveedora de servicios de DataCenter legalmente constituida y domiciliada en Colombia la prestación de servicios de de alojamiento Servidor de Aplicaciones, Servidor de Bases de Datos y Conexión a Internet de Alta Velocidad, que permita alojar el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea de La Entidad RCL; que no esté incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el articulo 8o de la Ley 80 de 1993 adicionado por el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La **CONTRALORIA**, adelanta la presente convocatoria pública, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable, a efectos suscribir el contrato que satisfaga las necesidades de la Entidad. Por tanto, se recomienda leer los presentes pliegos de condiciones con sumo cuidado toda vez que, es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento; así como, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para la elaboración de la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características propias del negocio

Con la entrega de la propuesta se considera que el oferente ha realizado el análisis completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de ésta. La **CONTRALORIA** no entregará para la preparación de propuestas, documentos de ninguna naturaleza**,** distintos a los publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **(SECOP),** a través del portal de contratación **www.contratos.gov.co** y en la página web de la **CONTRALORIA** **www.contraloriavalledelcauca.gov.co**, es responsabilidad del proponente la consecución de la toda la información que se requiera para la elaboración de su propuesta y la consulta permanente de las páginas web a efectos de conocer las adendas, respuestas a observaciones o aclaraciones o cualquier tipo de información, que realice la **CONTRALORIA** y que sea necesaria e influya en la presentación de la misma.

Así mismo, se recomienda asesorarse en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta. Los interesados, deben informarse sobre los requisitos legales aplicables al proceso de selección; es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y de las condiciones del contrato que se celebrará como consecuencia de la presente convocatoria.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la **CONTRALORIA**, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto del presente proceso es la selección de la oferta más favorable para la prestación de servicio de DataCenter que incluya Servidor de Aplicaciones, Servidor de Bases de Datos y Conexión a Internet de Alta Velocidad, que permita alojar el Sistema de Rendición de Cuentas en línea de la Entidad: RCL; soporte para su funcionamiento hasta la finalización del contrato que requiera LA CONTRALORIA, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalarán en este pliego de condiciones.

1.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas y los consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, cuyo objeto social consista, entre otros o similares a la prestación de servicio de DataCenter que incluya Servidor de Aplicaciones, Servidor de Bases de Datos y Conexión a Internet de Alta Velocidad, que permita alojar el Sistema de Rendición de Cuentas en línea de la Entidad: RCL; soporte para su funcionamiento hasta la finalización del contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y que se encuentren debidamente autorizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. Los proponentes indicarán si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CONTRALORIA.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de La ley 80 de 1993. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio u unión temporal deberán acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de ingreso a las ventas al que pertenece y el certificado de existencia y representación legal.

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio. Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por del organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben estar incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8° del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 127 de la Constitución Política, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias o modificatorias.

Con la presentación de su propuesta el oferente acepta y declara, bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la **CONTRALORIA.**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la **CONTRALORIA** o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad surge para uno de los miembros del consorcio o unión temporal, durante el proceso de selección, ésta afectará la propuesta misma y se entenderá que renuncian todos los miembros del consorcio o unión temporal a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal estando vigente y en ejecución el contrato, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la **CONTRALORIA**. La cesión se autorizará siempre y cuando se cumplan todas las condiciones ofrecidas en la propuesta inicial; en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del consorcio o unión temporal.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección, ni suscribir el respectivo contrato los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILONES DE PESOS ($24.000.000.oo) M/LEGAL**

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

COLOMBIANA, esta contratación se financiará por gastos de funcionamiento apropiados en el presupuesto para la vigencia del 2011. La CONTRALORÍA garantiza la disponibilidad de los recursos mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011000038 del 17 de febrero de 2011, bajo el rubro 21221003 correspondiente a "Otros Gastos de Comunicación y Transporte"

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar, en el evento en que no los discrimine la **CONTRALORIA** los considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente. Dentro del valor también se deben contemplar los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 2474 de 2008, en el Decreto 2025 de 2009, decreto 3576 de 2009 y demás normas reglamentarias y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones comerciales, civiles y concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.6. IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma del presente proceso de selección será el castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, que sean emitidas en idioma diferente, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

1.7. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida. El proponente presentará la propuesta debidamente foliada, en original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados, indicando claramente en cada uno de ellos, el número de la Convocatoria Pública a que corresponde y marcado ORIGINAL, COPIA 1 y COPIA 2.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la (s) copia(s), prevalecerá el texto del original. Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta; sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

1.8 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los proponentes para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca debe enviarse a:

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 004-2011
Edificio de la Gobernación Piso 6 Carrera 9ª y 10ª
Santiago de Cali

La correspondencia deberá radicarse en la ventanilla única de la Contraloría CACCI, en la citada dirección. Para todos los efectos relacionados con la recepción de correspondencia dentro del presente proceso de selección debe tenerse en cuenta que el horario hábil de la Contraloría es de lunes a viernes de siete y media de la mañana (7:30 A.M.) a doce y media de la tarde (12:30 P.M.) y de dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) a seis de la tarde (6:00 P. M.).

La CONTRALORIA enviará las solicitudes de aclaraciones a las direcciones, números de fax o correo electrónico expresamente indicados por el proponente al momento de manifestar su interés en participar o en la carta de presentación de la propuesta según la etapa en que se encuentre el proceso de selección.

1.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La **CONTRALORIA** no admitirá la presentación de propuestas incompletas o alternativas en la presente Convocatoria Pública.

1.10. PROPUESTAS PARCIALES

La **CONTRALORIA** no admitirá la presentación de propuestas parciales.

1.11. MONEDA – VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta se deberá indicar en pesos colombianos incluyendo los impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá contemplar todas las actividades con los correspondientes costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no indicarse dichos impuestos, estos se entenderán incluidos en el precio total contenido en la propuesta. El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

1.12. PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Cuando se considere pertinente y legalmente sea viable, el plazo para la presentación de las propuestas podrá prorrogarse antes de su vencimiento.

1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo cuando se presentes las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE

1.13.1. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
1.13.2. Cuando se compruebe confabulación, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
1.13.3. No se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
1.13.4. Se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este pliego.
1.13.5. No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
1.13.6. No cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego.
1.13.7. Cuando el proponente no acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social o con los aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando así corresponda.
1.13.8. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
1.13.9. Cuando la CONTRALORIA solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sean aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por la CONTRALORIA.
1.13.10. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).

EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA

1.13.11. Cuando no se respete lo referido en los numerales 1.9 y 1.10 de los presentes pliegos de condiciones, en relación con la presentación de ofertas alternativas.
1.13.12. Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
1.13.13. Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria pública.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

1.13.14. Supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria pública.
1.13.15. No se allegue la documentación exigida en las condiciones técnicas mínimas exigidas.
1.13.16. Se presente condicionada.
1.13.17. Fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
1.13.18. Se formule a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución de éstos.
1.13.19. No se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto; o no se presente la carta o cuando el que la suscriba, no se encuentre debidamente autorizado para presentarla de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
1.13.20. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
1.13.21. Cuando el representante legal del proponente ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal excedan los límites de su representación.

1.14. CAUSALES PARA SUSPENDER EL PROCESO DE SELECCIÓN O REVOCAR EL ACTO DE APERTURA

La **CONTRALORIA** podrá suspender el presente proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, conforme lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 1150 e 2007, o se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que afecten la normal culminación del proceso La suspensión del proceso de selección se hará mediante acto motivado que se comunicará a todos los proponentes.

Cuando durante el desarrollo del proceso de selección se presente alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, el competente contractual revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección.

1.15. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de condiciones, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

1.16 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del presente proceso fue ordenada mediante la Resolución xxxxxxxxxxxxxxxxx expedida por el Contralor Departamental del Valle del Cauca.

1.17 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas podrán consultar los pliegos de condiciones, en el portal de contratación definido por la Nación (SECOP): www.contratos.gov.co.

1.18 INSCRIPCIÓN Y SORTEO DE OFERENTES

Con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en este proceso de contratación y dentro del término establecido en el cronograma de actividades podrán manifestar su interés, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la Contraloría (CACCI), ubicada en el sexto piso del edifico de la Gobernación, a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en el cronograma. Quienes se inscriban extemporáneamente, bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el pliego, no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

En el documento continente de tal manifestación, deberán además indicarse las formas de contacto y comunicación a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.

1.19 AUDIENCIA DE SORTEO

1. Para la selección de la lista de oferentes la entidad agrupará la totalidad de las personas naturales o jurídicas inscritas y sorteará de manera aleatoria un número no inferior a diez inscritos. Cuando el número de oferentes sea inferior a diez, la Entidad conformará la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección.

La manifestación de interés por parte de los posibles oferentes es **requisito habilitante** para la presentación de la respectiva oferta.

2. Al finalizar el plazo previsto para la inscripción, se enlistará el número de inscritos en este proceso, asignando un número inmodificable de uno (1) al No. de inscritos.

3. La Contraloría seleccionará las diez personas naturales o jurídicas que la Entidad invitará a presentar oferta, mediante sorteo que se realizará por balotas enumeradas del 1 al No. de inscritos, según el listado de personas que manifestaron su interés en participar del proceso de selección de manera previa.

4. El listado de inscritos personas naturales y jurídicas se leerá en presencia de todos los asistentes, de acuerdo al número de inscritos se enumerarán las balotas y se introducirán

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

en una bolsa para que se verifique el número respectivo; una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

5. Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página Internet de la Contraloría www.contraloriavalledelcauca.gov,co y en portal de contratación (SECOP) www.contratos.gov.co se entenderán notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

6. La reunión pública del sorteo estará a cargo de la Contralora Auxiliar para Gestión Humana y Financiera; igualmente ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina Asesora de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado. Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha reunión pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

1.20 ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido de los pliegos de condiciones y de las correspondientes especificaciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito al correo electrónico juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co HASTA DOS (2) DÍAS HÁBILES ANTES DEL CIERRE hasta las 4:00 P.M. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación de los pliegos de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo, que serán publicadas en el portal de contratación definido por la Nación www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.contraloriavalledelcauca.gov.co.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de la propuesta.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

1.21 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas se entregarán en la ventanilla única de la Contraloría CACCI, Ubicada en el piso 6º del edificio de la Gobernación del Valle, de la ciudad de Santiago de Cali, dentro el término que se fije en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Para el efecto La Contraloría llevará un registro de control de las ofertas recibidas, en el cual se registrarán esas de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de orden de presentación
- Nombre o razón social del oferente
- Fecha
- Hora
- Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula
- Fax, teléfono y correo electrónico

La Contraloría no asumirá ninguna responsabilidad, por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las propuestas que NO se reciban antes de la hora señalada.

Funcionarios del Comité de Compras y la profesional universitaria de la Oficina Asesora Jurídica verificarán la siguiente información en la diligencia de cierre:

- Nombre del oferente y nombre del representante legal
- Valor de la propuesta
- Póliza de seriedad de la oferta y compañía de seguros que la expide
- Número de folios del original

El acta será suscrita por los funcionarios intervinientes.

1.22 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. Éstas serán devueltas sin abrir, al momento del acto de apertura de las ofertas, al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

1.23 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto No. 2474 de 2008, el número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el presente proceso de contratación, es de uno (1); Se entiende por participante hábil quien no este incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contemplados en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

1.24 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El plazo para realizar la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y de las condiciones de experiencia, la evaluación de los factores técnicos y económicos de

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

los proponentes, así como para solicitar a éstos las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, será el establecido en el cronograma.

Dentro de este plazo la Contraloría podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirven para completar las propuestas.

Igualmente, durante este plazo, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de las propuestas.

1.25 ADJUDICACIÓN

Una vez la Contraloría haya realizado la correspondiente evaluación de las ofertas, procederá a realizar la adjudicación del contrato.

Dicha adjudicación se hará mediante Resolución motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, la cual se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

La Contraloría adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. La adjudicación es irrevocable y obliga a la Contraloría y al adjudicatario.

1.26 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Todos los costos para la preparación y presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente y a riesgo de éste. La Contraloría en ningún caso será responsable de los mismos.

1.27 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de las mismas, lo cual se entiende aceptado con la presentación y firma de la garantía de seriedad de la propuesta.

1.28 SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en el pliego de condiciones y en las adendas que se produzcan en el desarrollo de esta convocatoria. Quien participa está de acuerdo con el contenido de estos documentos y se sujeta a ellos, con la firma de la carta de presentación.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

1.29. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Arts. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el servicio de datacenter en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

1.29.1 Riesgos a Cargo del Contratista

En un porcentaje del 100%:

1.29.1.1 Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, que se traducen en el pliego de condiciones, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos. Los servicios y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

1.29.1.2 Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del de los servicios y productos objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los insumos, mano de obra, durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

El Riesgo Operacional, en este caso surge por la incorrecta estimación del costo del servicio prestado, anexo técnico, instrumentos, personal comprometido, desplazamiento,

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

manutención, repuestos y demás factores operacionales. Este riesgo es asumido por el contratista.

1.29.1.3 Riesgos de Software.

Incompatibilidad entre el sistema operativo y los programas preinstalados. Se asigna al Contratista quien deberá realizar el proceso de verificación y solución del inconveniente.

1.29.1.4 Riesgo de Inestabilidad del Sistema Operativo.

Se asigna al Contratista quien deberá realizar el proceso de verificación y solución del inconveniente.

1.29.1.5 Riesgos de Hardware.

Falla en alguno de los Componentes. Se asigna al Contratista quien deberá realizar el proceso de verificación y solución del inconveniente.

1.29.1.6 Riesgos de Comunicaciones.

Imposibilidad de acceder al sistema de rendición de cuentas en línea, vía Internet. Se asigna al Contratista quien deberá realizar el proceso de verificación y solución del inconveniente.

1.29.2 Riesgos a Cargo de la Contraloría

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la CONTRALORIA asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se RELACIONAN a continuación.

1. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte LA CONTRALOIRA durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de LA CONTRALORIA o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un interventor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

1.29.3 Exigencia de Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

De cumplimiento del contrato: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por este contrato, el contratista deberá constituir una póliza de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato y cuatro meses más.

De salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y deberá permanecer vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

1.30 CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	**29 de Marzo 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Publicación de Estudios Previos	**29 de Marzo de 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Publicación proyecto de pliegos	**29 de Marzo al 4 de Abril de 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Recepción de de Observaciones al proyecto de pliego	**29 de Marzo al 4 de Abril de 2011**	**Jurídica@contraloriavalledelcauca.gov.co Edificio gobernación del valle piso 6 carrera 9 y 10 en la ventanilla del CACCI Horario de atención 7:30 a 12:30 y 2:30 a 6:00 pm**
Aclaración y respuesta a observaciones	**5 de Abril de 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Acto de Apertura del proceso de selección	**5 de Abril de 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Publicación pliegos de condiciones definitivo	**5 de Abril de 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Manifestación del interés de participar en el proceso con el fin de integrar lista de posibles oferentes (inscripción)	**6, 7 y 8 de Abril de 2011**	**jurídica@contraloriavalledelcauca.gov.co Edificio gobernación del valle piso 6 carrera 9 y 10 en la ventanilla del CACCI Horario de atención 7:30 a 12:30 y 2:30 a 6:00 pm**

Audiencia de sorteo de oferentes: Esta se efectuará en caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10). Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), no se realizará sorteo	**8 de Abril de 2011 Hora:5:00 P.M.**	**Salón de Capacitación Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 5° Piso**
Recepción de Propuestas	**Del 11 de Abril de 2011 hasta las 5:00 P.M. del 15 de Abril de 2011**	**Ventanilla CACCI Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 6° Piso**
Cierre y audiencia de apertura de las propuestas	**Abril 15 de 2011 Hora : 5:00 P.M.**	**Salón de Capacitación Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 5° Piso**
Evaluación de las propuestas	**Del 25 de Abril al 26 de Abril de 2011**	**Comité de Compras**
Publicación de la evaluación preliminar	**26 de Abril de 2011**	**www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Observaciones a la evaluación	**27 a 29 de Abril de 2011**	**Jurídica@contraloriavalledelcauca.gov.co Edificio gobernación del valle piso 6 carrera 9 y 10 en la ventanilla del CACCI Horario de atención 7:30 a 12:30 y 2:30 a 6:00 pm**
Respuestas a las 0bservaciones y Adjudicación del procedimiento de selección	**3 de Mayo de 2011**	**Notificación personal al proponente www.contratos.gov.co www.contraloriavalledelcauca.gov.co**
Suscripción del contrato	**6 de Mayo de 2011**	**Oficina Asesora Jurídica Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 6° Piso**

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la **CONTRALORIA** en caso de prórroga de los plazos del proceso, se dará oportuno aviso.

2. DE LAS PROPUESTAS

2.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1.1 Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones y reunir los requisitos en él exigidos.

2.1.2 La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias, debidamente legajadas y numeradas, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proponente, el número del proceso de contratación, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: original o copia.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

NOTA 1.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la Contraloría se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2.- En caso de presentarse diferencias entre el original de la propuesta y sus copias, se tendrá en cuenta lo establecido en la propuesta original.

2.1.3 Las propuestas deben ser radicadas en ventanilla única de la Contraloría CACCI, Edificio de la Gobernación Piso 6 Carrera 9ª y 10ª, Santiago de Cali, entre las fechas y hora establecidas en el cronograma.

Se tendrá como fecha y hora de recepción, la marcada por el reloj electrónico de la ventanilla única CACCI de la Contraloría Departamental.

La propuesta se identificará así:

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá de la siguiente forma:

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DELCAUCA
EDIFICIO GOBERNACION DEL VALLE Piso 6º
CALI
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 04-11
Objeto: "Contratar un servicio de DataCenter que incluya Servidor de Aplicaciones, Servidor de Bases de Datos y Conexión a Internet de Alta Velocidad, que permita alojar el Sistema de Rendición de Cuentas en línea de La Entidad: RCL; soporte para su funcionamiento hasta la finalización del contrato".

2.1.4 No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o correo electrónico.

2.1.5 Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

2.1.6 No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos pliegos de condiciones. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

2.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

2.2.1 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, será diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad y firmada por el proponente. En caso de de ser una persona jurídica deberá estar firmada por el representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal deberá estar firmada por el representante debidamente facultado en los términos de ley.

2.2.2 Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con el cual los proponentes acreditarán:

a) Que tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.

c) Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más.

El certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal o cualquier forma asociativa, estos deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.

b) Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría.

c) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Si se trata de una persona natural y comerciante, el proponente debe anexar el Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos a tales personas, que comprueben:

a) Que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

b) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia, con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

c) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad, que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y dos (2) años más.

d) Cumplimiento de la reciprocidad: Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del Artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

Los extranjeros que soliciten la aplicación de tal tratamiento, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

En todos los casos, deberán cumplirse los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO, SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

2.2.3 Autorización para contratar

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

2.2.4 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1464 de 2010.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran inscritos en la siguiente actividad, especialidad y grupos:

	ACTIVIDAD	**ESPECIALIDAD**	**GRUPO**
SERVICIO DE DATACENTER	**3** – Proveedor	**23 - Servicios**	**21** – Administración infraestructura de cómputo

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

	2 – Consultor	**10 - Otros**	**02** –sistemas de Información.
	3 – Constructores	**03- Sistemas de comunicación y obras complementarias**	**03 –** Redes de Transmisión de Datos

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio.

En el evento de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección de acuerdo con alguna de las tablas anteriores.

2.2.5 Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito adjuntando copia del Registró Único Tributario. Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.2.6 Copia de la cédula de ciudadanía y libreta Militar

La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón, mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la libreta militar.

2.2.7 Certificación de cumplimiento de las obligaciones parafiscales

El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalada en la Ley 789 de 2002, “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.2.7 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Para los eventos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original Anexo 2 y 3) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en la cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría.

b) Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2.2.8 Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá garantizarse mediante garantía de seriedad, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o a través de una garantía bancaria, a costa del proponente y a favor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente, o no se incluye el objeto descrito en los presentes pliegos de condiciones, la Contraloría, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la misma, presente el documento en los términos exigidos; si el oferente no la presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La Contraloría hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se allane a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a La Contraloría de exigir por los medios reconocidos en la legislación Colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, La Contraloría podrá cobrar por jurisdicción coactiva, ejecutivamente el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena del proponente de todas las condiciones del presente pliego.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, La Contraloría podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.2.9 Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y su representante legal. Cada parte integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento.

Estos documentos serán verificados por la Entidad.

2.2.10 Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal, expedido por la Procuraduría general de la Nación. Cada arte constitutiva del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento.

Estos documentos serán verificados por la Entidad.

2.2.11 Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Cada parte constitutiva del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento.

Estos documentos serán verificados por la Entidad.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

2.2.12 Certificado de Inscripción en el SICE

El oferente deberá presentar con la oferta, los Certificados de Registro de Precios de los bienes o elementos que ofrece, expedidos por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE de la Contraloría General de la República. La certificación debe tener una vigencia no mayor de 15 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con el fin de garantizar que el registro de precios se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.3512 del 5 de Diciembre de 2003.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta los certificados de inscripción de precios en el SICE o los mismos no se encuentren de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones, serán solicitados por la Entidad, para lo cual el proponente contará con el término señalado en el cronograma, que para el efecto se establezca en el mismo.

El Comité de Compras verificará que el oferente haya referenciado el número del certificado del registro de precios de referencia de cada bien ofertado, o aportado el respectivo certificado de registro temporal.

El Comité de Compras evaluador realizará la revisión de la descripción técnica de los bienes, con el propósito de verificar si cumplen con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, a través de la respectiva consulta en el SICE.

2.2.13 Oferta Técnica y económica

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta económica en pesos colombianos, diligenciando el Anexo correspondiente.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, esta sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos:

Pro Univalle	2% del valor del contrato
Prodesarrollo	2% del valor del contrato
Procultura	1% del valor del contrato
Retención en la Fuente	
Retención de Industria y Comercio	
Gaceta (Publicación)	De acuerdo con las tarifas establecidas por la Imprenta Departamental
Orden de Gasto	$3.000.00

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.

El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Contraloría no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

La no presentación de la oferta económica no será subsanable y la propuesta será rechazada.

2.3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Contraloría no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas, en los siguientes casos:

2.3.1 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

2.3.2 Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

2.3.3 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

2.3.4 Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

2.3.5 En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas) sólo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

2.3.6 Cuando el proponente no presente oferta económica

2.3.7 Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

2.3.8 Cuando la propuesta sea presentada con tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

2.3.9 Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

2.3.10 Cuando el proponente, no obstante serle solicitada, no anexa la garantía de seriedad de la propuesta o cuando ésta no cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.9 y el proponente no la modificó en los términos requeridos.

2.3.11 Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o por quien esté legalmente facultado para ofertar.

2.3.12 Si durante el proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes, éstos no aportan la documentación o aclaraciones requeridas por la contraloría, dentro de los plazos establecidos para tal fin.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

2.3.13 Cuando en la evaluación financiera se encuentre que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio de conformidad con la legislación comercial.

La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Certificado No. SC-3002-1

3. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, seleccionará el ofrecimientos más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 2474 de 2008.

3.1 TERMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Los estudios jurídicos y técnicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán de acuerdo al cronograma establecido.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES

Se establecerán bajo un esquema simple de **CUMPLE O NO CUMPLE**, en estricto apego de los criterios de habilitación de los proponentes contemplados en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008.

3.2.1 Capacidad Jurídica

El análisis de los documentos solicitados, no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica. Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, verificando su estricto cumplimiento

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente selección abreviada. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección abreviada.

- Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada, en donde conste la determinación de su actividad.

- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

- Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el registro Único de Proponentes en la actividad, especialidad y grupos que se relacionan en el presente pliego de condiciones.

- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones.

- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- Acreditar, con la certificación respectiva, estar a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias).

Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación. Para este punto se deberán remitir al punto **2.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

3.2.2 Condiciones de Experiencia

Se ha considerado igualmente como requisito mínimo de verificación, **cumple** o **no.** La entidad verificará la información que repose en el Registró Único de Proponentes. No obstante, los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, cuyo objeto sea de similar naturaleza al del proceso en curso.

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto: Similar al del proceso en curso.
- Valor de cada contrato: La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado, total o parcial por cada ítem que se pretenda ofertar, para el presente proceso.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato: A partir del 1 de julio de 2005. No se considerarán aquellos que hayan sido suscritos con fechas anteriores.
- Cumplimiento del contrato.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos una (1) certificación que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral.

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

La Contraloría no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales; actas de liquidación; facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo verificará como **PASA o NO PASA.**

3.2.3 Capacidad Financiera

La Contraloría exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección abreviada, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado **de cada uno de los indicadores y en atención a los ITEMS ofrecidos** como mínimo los siguientes :

Patrimonio Neto: El proponente que cuente con un Patrimonio Neto inferior al 100% del presupuesto oficial para la contratación, será **No Admisible**

Índice de Endeudamiento: Se calcula con la siguiente formula:
IE= Pasivo Total / Activo Total
El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior al 70,99%, será **No Admisible**

Índice de Liquidez (IL): Se calcula con la siguiente formula:
IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente
El proponente que cuente con un índice de liquidez inferior a uno (1) será **No Admisible**

3.2. 4 Capacidad (k) Residual de Contratación:

La capacidad residual de contratación es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación, la sumatoria de los valores de los contratos en los que el proponente actué como proveedor de bienes y servicios y que se encuentran en ejecución por parte del contratista.

El proponente deberá tener a la fecha de presentación de la oferta, una capacidad residual de contratación (k residual) mínima como proveedor, igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV, es decir, de 44,90 SMMLV y se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El K residual para proponentes individuales será tenido en cuenta en forma individual.
2. El K residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Para el efecto, con la oferta presentará el ANEXO N° 07 “CÁLCULO CAPACIDAD (K) RESIDUAL” debidamente diligenciado con el cálculo del mismo teniendo en cuenta la capacidad máxima de contratación registrada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, menos los contratos que se encuentran en ejecución expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

3.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de selección objetiva para comparar las propuestas obedecen a criterios técnicos y precios como factores evaluables.

Para efectos de la aplicación de los citados factores, se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

FACTOR	*PUNTAJE TOTAL*
Evaluación Técnica-operativa	*400 puntos*
Evaluación Económica	*600 puntos*
TOTAL	*1000 PUNTOS*

3.3.1 Evaluación Económica

El criterio de evaluación y puntaje para esta etapa esta determinado por el precio de la propuesta. La propuesta que ofrezca los mejores precios, sin que los mismos sean artificialmente bajos, obtendrá un puntaje máximo de 600 puntos; a los demás se les otorgará un porcentaje directamente proporcional.

3.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUERIMIENTOS TECNICOS	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES
La Solucion Completa incluyendo ultima milla es realizada por el mismo provedor	50	Si: 50 Puntos NO: 0 Puntos
Ancho de Banda Superior a 1024 Kbps	100	Menor a 1024Kbps: 0 Puntos Mayor o Igual a 1024Kbps y Menor a 2048 Kbps: 50 Puntos Mayor a 2048Kbps y Menor a 4096 Kbps: 100 Puntos
Memoria Ram en Servidores	100	Menor a 4096KB: 0 Puntos Mayor o Igual a 4096KB y Menor a 5120KB: 50 Puntos Mayor a 5120Kbps y Menor a 8192KB: 100 Puntos
Disco Duro En Servidores	100	Menor a 30GB: 0 Puntos Mayor o Igual a 30GB y Menor a 60GB: 50 Puntos Mayor a 60GB y Menor a 120GB: 100 Puntos
Ancho de banda Ofrecido como backup	50	Menor a 1024Kbps: 0 Puntos Mayor o Igual a 1024Kbps y Menor a 2048 Kbps: 50 Puntos Mayor a 2048Kbps y Menor a 4096 Kbps: 100 Puntos

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

3.4 PUNTAJE TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN

Establecidas las calificaciones anteriores (parciales), el porcentaje total final de las propuestas presentadas se calculará mediante la sumatoria de cada una de ellas, atendiendo la siguiente formula:

T = ET + EE

T = Puntaje total final (1000)

ET = Puntaje evaluación técnica (400)

EE = Puntaje evaluación económica (600)

3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, la Contraloría seleccionará al oferente teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto oren en forma excluyente:

- Quien haya ofrecido un menor precio en su oferta.

- Si se mantiene el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo al siguiente procedimiento: La Contraloría, a través del Contralor, determinará el ganador a través del sistema de balota. Este sistema consiste en introducir en bolsa, un número de balotas igual al número de oferentes empatados con variante de éstas, una (1) en color negro, y las demás blancas; se comenzará a sacar de una (1) en una (1) y a quien corresponda la negra, será el favorecido.

3.6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la etapa de evaluación y determinado cuáles propuestas se ajustan a los términos de referencia, en especial a los documentos exigidos y las condiciones jurídicas y económicas, de conformidad con los criterios de selección objetiva contempladas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 2474 de 2008 y señalados en este pliego, se procederá al análisis comparativo de las propuestas, para seleccionar la que resulte más favorable.

LA CONTRALORÍA adjudicará el contrato a un proponente, según las conveniencias de la Entidad.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

El orden de elegibilidad para la adjudicación del presente proceso de contratación se determinará comparando los puntajes totales obtenidos en la evaluación por cada propuesta, como se ha reseñado. A la que haya obtenido la calificación total más alta, corresponderá el primer lugar; el segundo puesto, a la propuesta cuya calificación total hubiese sido inmediatamente inferior, y así sucesivamente, en cumplimiento de todos los ítems señalados en los presentes términos de referencia.

La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado, expedido por la Contralora Departamental del Valle, el que se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y formas establecidos para los actos administrativos, y se comunicará a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes.

Contra el auto de adjudicación no procede recurso alguno, es irrevocable, y obliga a la Contraloría Departamental del Valle y al adjudicatario. Solo podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, conforme lo dispone el estatuto general de contratación en el parágrafo 1º del artículo 77, siguiendo las regulaciones del Código Contencioso Administrativo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la Contraloría Departamental del Valle, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado. En este evento, la Contraloría, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es 9 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2 FORMA DE PAGO

LA CONTRALORÍA pagará al CONTRATÍSTA el valor que resulte de la ejecución del presente contrato en pesos colombianos, por periodos mensuales, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura que detalle los servicios prestados, acompañada de la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993, como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Los pagos que LA CONTRALORIA se compromete a efectuar, quedarán sujetos a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

4.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección, se perfeccionará con la firma de las partes.

4.4 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista presentará a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

a) Garantía única que ampare:

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma equivalente al 5 por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- De calidad del servicio suministrado: Equivalente al 10% del valor del contrato, cuya duración sea la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

4.5 IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES

Correrán por cuenta del contratista favorecido, todos los impuestos y obligaciones a su cargo, así como las erogaciones que deba realizar para efectos de suscribir y perfeccionar el contrato, tales como valor de las primas y la constitución de pólizas, tasas, impuestos y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato, entre otros. La Contraloría bajo ninguna circunstancia expedirá documentos destinados a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos u obligación a su cargo que se deriven del contrato.

La Contraloría deducirá de cada pago el valor del Impuesto de Renta (retención en la fuente) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la Ley.

4.6 DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

-El Pliego de condiciones y las adendas.

-La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

- El acta de adjudicación.

- Los requerimientos e instrucciones que sean suministrados al CONTRATISTA por el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.

- Los cumplidos y demás documentos que suscriban las partes durante la ejecución del contrato, especialmente los que con ocasión de la naturaleza de la presente contratación debe entregar el CONTRATISTA a la CONTRALORÍA (Interventor).

4.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la Contraloría hará efectiva la Cláusula Penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Contrato que faltare por ejecutar y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Contraloría, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

4.8 INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La Contraloría ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato producto de la presente contratación a través del Secretario General y los Contralores Auxiliares de los Centros Regionales de Control Fiscal, quienes tendrán como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Los interventores ejercerán, en nombre de la Contraloría un control integral sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Así mismo, los interventores están autorizados para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Contraloría.

La Contraloría podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Interventoría, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

En todo caso, sin perjuicio de las funciones que por ley le han sido asignadas a los interventores de los contratos, quien ejerza la supervisión y control del contrato resultante de este proceso, deben hacer un seguimiento estricto y permanente sobre el cumplimiento de las indicaciones y estipulaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, de aplicación en la etapa contractual, en armonía con el ofrecimiento adjudicado.

4.9. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba, sin el previo consentimiento escrito de la CONTRALORÍA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

4.10 MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993.

4.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Contractual, dentro de los dos meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado o las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, La Contraloría procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí misma el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.

4.12 OBLIGACIONES

4.12.1 Obligaciones del Contratista

- ✓ El contratista deberá cumplir el objeto contractual en las instalaciones de las sedes de la Contraloría en el municipio de Cali.
- ✓ Cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.
- ✓ Recoger los elementos objeto del contrato en las horas establecidas en los pliegos de condiciones.
- ✓ Atender las consultas que se presenten.
- ✓ Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, con respecto a la Contratación.
- ✓ Presentar informe de prestación del servicio.
- ✓ La facturación del servicio durante el período de vigencia del contrato se hará conforme a los precios que fueran ofertados en su propuesta, la cual hará parte integrante del presente contrato.

4.12.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

- ✓ En relación con las facilidades para el cumplimiento del objeto contractual, la Contraloría le suministrará la información que se encuentre disponible en la Entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
- ✓ Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 066 de 2008 con respecto a la Contratación.
- ✓ Pagar el precio en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato que se suscriba para ello, en los pliegos de condiciones y en el contrato que se suscriba.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

ESPERANZA SALAZAR ESCOBAR
Contralora Auxiliar para Recursos Físicos y Financieros

DIANA EDITH PAZ CANO
Contralora Auxiliar de Gestión Humana y Financiera.

JULIAN ANDRES RIVERA DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DORIS NOEMÍ PIZARRO MELGAREJO
Contralora Auxiliar

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Secretaria General

ALEXANDER MONDRAGON VALENCIA
Contralor Auxliar para Recursos Informaticos

ANEXO 1
Especificaciones Técnicas Mínimas

El servicio de DataCenter con Servidor de Aplicaciones, Servidor de Bases de Datos y Conexión a Internet de Alta Velocidad, que permita alojar el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea de La Entidad: RCL, con estos requisitos:

- ✓ Aplicaciones disponibles y resguardadas durante las 24 horas los 365 días del año.
- ✓ Administración de las plataformas de hardware y software durante 24 horas los 365 días del año -con acuerdos de nivel de servicio (SLA – service level agreement).
- ✓ Servicio de Backup hasta 8 días de la información.
- ✓ Recursos avanzados de seguridad
- ✓ Reportes estadísticos de tráfico y utilización de los recursos
- ✓ Perfil de acceso de usuarios.
- ✓ Acceso físico para el personal del Datacenter.
- ✓ Medidas estrictas de seguridad, incluyendo Sistema de Video que filme por activación de movimiento con o sin Luz
- ✓ Normas y estándares para el mantenimiento óptimo de los servidores
- ✓ Elementos necesarios para garantizar calidad
- ✓ Planes de contingencia
- ✓ Energía redundante UPS
- ✓ Conexiones a Internet de alta velocidad – 1 Mb Mensual
- ✓ Condiciones de temperatura humedad, Seguridad Física, Sistemas Anti-Incendio Suministro Eléctrico Regulado
- ✓ Piso antiestático para proteger de descargas eléctricas
- ✓ Aire acondicionado De Precisión regulado,
- ✓ Estricta confidencialidad de la información.
- ✓ Actualización tecnológica permanente de la infraestructura del DATACENTER
- ✓ Acceso a la consola remotamente.
- ✓ Personal para soporte las 24 horas los 365 días del año
- ✓ Licenciamiento de Base de Datos, Herramientas y demás componentes de la solución

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA RCL

Servidor de Aplicaciones

Procesador:	Intel a 1.3GHZ o equivalente
Memoria:	Mínimo 2 GB de Ram
Disco Duro:	3GB mínimo de espacio disponible
Monitor:	Resolucion 1024x768 mínimo
Sistema Operativo:	Microsoft Windows 2003 Server (Superior o Equivalente)
Otros:	Microsoft .Net Framework 3.5 SP1, Licencia Devexpress 9.3.2, ISS 6 ó Superior, Oracle 11g Client

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Servidor de base de Datos

Procesador:	Intel a 1.3GHZ o equivalente
Memoria:	Mínimo 4 GB de Ram (para la ejecución de Oracle 11g)
Disco Duro:	30GB mínimo de espacio disponible
Monitor:	Resolucion 1024x768 mínimo
Sistema Operativo:	Microsoft Windows 2003 Server (Superior o Equivalente)
Otros:	Oracle 11g Database

Clasificación y tiempos de atención mínimos:

Tipo incidencia Asistencia Tiempo de respuesta

Tipo incidencia	***Asistencia***	***Tiempo de respuesta***
Normal	*Telefónica – E-mail*	*12 horas*
Inmediata	*Telefónica – E-mail*	*8 horas*
programada	*Contraloría - Cali*	*24 horas*

Alcances:

a. Recepción y atención de solicitudes: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca requiere un (1) ingeniero capacitado para atender las solicitudes y modificar el software. Las solicitudes de soporte las realizara el administrador principal.

b. Atención de solicitudes generales: Se formularan solicitudes relacionadas con el uso de la herramienta o soporte por errores de operación del mismo.

c. Atención de incidencias programadas: se requerirán hasta tres (3) solicitudes mensuales clasificadas como incidencias programadas o visitas a nuestras instalaciones, las cuales deberán tener una duración máxima de dos (2) horas que deberán ser utilizadas para resolver inquietudes

.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

ANEXO 2

INSCRIPCION PROPONENTES

NIT	
Tipo de Proveedor	
Nombre Establecimiento de Comercio	
Nombre Representante Legal o Persona Natural	
Tipo de Identificación	
Identificación Representante Legal o Persona Natural	
Matricula Mercantil	
Cámara de Comercio	
Régimen Tributario	

	Tipo	
Actividad Económica		**Consultor**	
		Proveedor	

País	
Departamento	
Ciudad	
Dirección	
Teléfono	
Pagina Web	
Correo Electrónico	

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Certificado No. SC-3002-1

ANEXO 3
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Edificio Gobernación Piso 6º
Cali- Valle

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 04-2011

Nosotros los suscritos (o el suscrito), en nombre de_____ de acuerdo con lo establecido en los términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para la contratación del servicio de datacenter y en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

Declaramos igualmente.

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACION y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor total de la propuesta es de $_____M/TE.
- Que el ORIGINAL de la propuesta consta de _____ ( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.

Atentamente,

Nombre _____
Nit. O C.C. _____
Dirección:_____
Ciudad:_____
Teléfono:_____ Fax:_____
Firma y Sello Representante Legal

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

ANEXO 4
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha,

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
VALLE DEL CAUCA
Edificio Gobernación Piso 6º
Cali- Valle

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004-2011

Los suscritos_____ y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004-2011, cuyo objeto es la contratación de servicio de datacenter, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION %
_____	_____
_____	_____

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____
4. La Responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACION, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____,
   Identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de_____.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección:_____
Teléfono:_____
Correo Electrónico: _____
Fax:_____
Ciudad:_____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011

_____ _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. NOMBRE, FIRMA Y C.C.

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Certificado No. SC-3002-1

ANEXO 5
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha,

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Edificio Gobernación Piso 6º
Cali- Valle

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2011

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombra y representación de _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 004-2011, cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DATACENTER, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y _____ .

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION (*)	(%)
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____
C._____	_____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

5. El representante Legal de la Unión Temporal es _____ identificado con la C.C. No._____ de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACION, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección:_____
Correo Electrónico: _____
Teléfono:_____
Fax:_____
Ciudad:_____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

_____ _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. NOMBRE, FIRMA Y C.C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Certificado No. SC-3002-1

ANEXO 6
DOCUMENTO DE INFORMACION TRIBUTARIA

- **INFORMACION GENERAL**

Identificación No._____ **C.C.**_____**NIT**_____**C.E.**_____

(Anexar fotocopia del respectivo documento de identificación)

Nombre:_____

(Si es contratista escriba: Primer apellido, Segundo apellido, Nombres)

Dirección:_____ Ciudad:_____

Teléfonos:_____ No. Fax_____

E-mail:_____ Página Web:_____

Nombre del Supervisor_____ Cargo_____

- **INFORMACION TRIBUTARIA**

Renta *Contribuyente del impuesto:

SI_____NO_____Por qué?_____

* Auto-retenedor: SI___NO__

IVA *Régimen: Simplificado__Común__Gran Contribuyente ___S I__ NO__

ICA *Contribuyente del Impuesto: SI____NO___ Por qué?_____

Actividad Económica:_____ Tarifa_____

El objeto del Contrato lo desarrollará en Cali_____Fuera de Cali?_____

- Información Financiera para consignación de pagos (De obligatorio diligenciamiento)

ANEXO 7
CAPACIDAD DE CONTRATACION

CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (SMMLV)						
CONTRATOS EN EJECUCION						
No.	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACION**	**% PORCENTAJE DE PARTICIPACION (si es consorcio, unión temporal, sociedades)**	**VALOR**	**PORCENTAJE QUE FALTA POR EJECUTAR EN LOS CONTRATOS**	**VR. REAL SMMLV)**
VR. TOTAL CONTRATACION EN EJECUCION						
CAPACIDAD MAXIMA RESIDUAL						

NOTA: Esta capacidad residual se obtiene de restarle a la capacidad máxima de contratación como proveedor de cada proponente la sumatoria de los valores de todos los contratos que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, consorcios o uniones temporales, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1464 de 2010.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

ANEXO 8
OFERTA ECONOMICA

El precio de la oferta se indicará de acuerdo con el siguiente formato:

DESCRIPCIÓN	**V/R MENSUAL**	**IVA**	**V/R TOTAL POR LOS NUEVES MESES IVA INCLUIDO**
SERVICIO DE DATACENTER			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

ANEXO 9
OFERTA TECNICA

REQUERIMIENTOS TECNICOS	OFERTA
La Solución Completa incluyendo ultima milla es realizada por el mismo provedor	Si ( ) NO: ( )
Ancho de Banda Ofrecido (no puede ser Menor a 1024Kbps)	
Memoria Ram en Servidores Ofrecido (no puede ser Menor a 4096KB)	
Disco Duro En Servidores Ofrecido (no puede ser Menor a 30GB)	
Ancho de banda Ofrecido como backup Ofrecido (no puede ser Menor a 1024Kbps)	

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co
Certificado No. SC-3002-1

ANEXO 10
PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATACENTER

NUMERO	CPS-XXX
CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
CONTRATISTA	XXXXXX
NIT.	XXXXXX
VALOR	$XXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES

Los suscritos **CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ BECERRA**, Mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.306.014 expedida en Palmira (V), actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en su condición de Contralor y Representante Legal, elegido por la Asamblea Departamental del Valle, debidamente posesionado, como consta en Acta de Enero 09 de 2008, facultado para celebrar el presente contrato, en ejercicio de la competencia otorgada en el numeral 3, literal b del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por una parte, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORIA**, y **XXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXX, actuando en nombre y representación de **XXXXXXXX,** constituida por XXXXXX e inscrita en la Cámara de Comercio de XXXX el XXXXX bajo el No. XXXX del Libro XXX, según aparece del Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el trámite que se agotó para seleccionar al contratista conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, fue el Proceso de Selección Abreviada, el cual se distinguió con el No. PSA 004-2011; b) Que se adjudicó el contrato que resulta del Proceso de Selección a XXXXXX, notificándose por estrado al proponente favorecido. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**.- El objeto del presente contrato es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATACENTER. **PARAGRAFO 2º.** Entre la **CONTRALORÍA** y el personal que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato no se generará relación laboral alguna. **SEGUNDA**. **DECLARACIONES.- EL CONTRATISTA** declara: 1) Que está ampliamente informado de las normas legales que le son inherentes al presente contrato. 2) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento al respecto, responderá **EL CONTRATISTA**. **TERCERA. PLAZO.-**El plazo estimado

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

para la prestación del servicio será de 9 meses, desde que se cumplan con los requisitos de ejecución del contrato **CUARTA. PRECIO.-** El precio estimado del contrato es de XXXXX ($XXXX), que **LA CONTRALORIA** pagará al **CONTRATISTA** según las facturas mensuales y el cumplido a satisfacción del respectivo mes **PARÁGRAFO.** Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura correspondiente en el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información-CACCI, ubicado en la sede administrativa central **QUINTA. FORMA DE PAGO.- LA CONTRALORIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor que resulte de la ejecución del presente contrato en pesos colombianos por períodos mensuales vencidos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura que detalle los servicios prestados, acompañada de la certificación del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contratado en las condiciones establecidas. **PARÁGRAFO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores que se compromete y obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, Código de Apropiación Presupuestal 21221003, Otros Gastos de Comunicaciones y Transporte, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011000038 de 17 de febrero de 2011. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Para el cumplimiento de lo pactado, **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud. **SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del contrato se presentaren motivos que hicieren imprescindible la interpretación de sus estipulaciones o documentos contractuales, la entidad contratante dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993, agotando el siguiente procedimiento: a) Citará al contratista y le expondrá su criterio sobre los aspectos que ameriten un mejor desarrollo del contrato; de los resultados de la reunión se levantará la correspondiente acta. b) Si Surgieren discrepancias y no se lograre acuerdo, la entidad contratante, mediante acto motivado, interpretará las cláusulas objeto de la diferencia, para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado. **OCTAVA. MODIFICACIÓN UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del contrato resultare necesario introducir variaciones al objeto contratado, para evitar su paralización o la afectación grave del servicio a satisfacer con el mismo, y si no se produjere acuerdo previo entre las partes contratantes, se dispondrá por **LA CONTRALORÍA**, mediante resolución motivada, su modificación. Si las mutaciones alteran el valor del contrato en el monto que señala la ley, será facultativo del **CONTRATISTA** renunciar a la continuación de la ejecución, y se procederá a la liquidación del contrato y toma de las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo; en caso contrario, deberán reconocerse y pagarse los nuevos costos que genera la modificación. **NOVENA. TERMINACIÓN UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del objeto contratado se presentare alguna de las eventualidades sobrevinientes que establece la ley como motivo de terminación unilateral anticipada del contrato, **LA CONTRALORÍA** dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Contratación, y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de la obligación. **DÉCIMA. CADUCIDAD.- LA CONTRALORÍA**,

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

mediante acto administrativo motivado, dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando el **CONTRATISTA**, por acciones u omisiones imputables a título de dolo o culpa, según lo dispone el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, incurra en la causal cualificada de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la oportuna ejecución del objeto contratado y evidencie que pueden conducir a su paralización**. PARAGRAFO**. En firme la resolución que declara la caducidad, se ordenará inmediatamente la liquidación del contrato, en el estado en que se encuentre, y se tomarán, en sus efectos, las medidas administrativas a que hubiere lugar. **DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN CONCERTADA.-** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por finiquitado el presente contrato. **DÉCIMA TERCERA. MULTA.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato se compromete el **CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** podrá imponerle, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total el *Contratista* pagará, a título de indemnización, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato que faltare por ejecutar y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Contraloría, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

DECIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO.- El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA CONTRALORÍA**. **DECIMA SEXTA**. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se supervisará en cada uno de los municipios en los que se obliga el CONTRATISTA a prestar el servicio, en consecuencia, la supervisión del contrato se ejercerá por intermedio del Contralor Auxiliar de Recursos Informáticos. Corresponderá al supervisor: a) Vigilar que el contrato sea cumplido por el **CONTRATISTA** en un todo, de acuerdo con lo pactado en el mismo; b) Verificar que las planillas contengan la relación real, precisa y detallada de la correspondencia que se despacha; c) Verificar que la correspondencia que se despacha corresponda a asuntos de la entidad; d) Informar a la Contraloría de cualquier hecho que implique incumplimiento de lo acordado, a fin de que se tomen las acciones del caso. **DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTIA**.- Para avalar el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae este contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor de la **CONTRALORÍA**, una garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1) Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro meses más. 2) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino de su duración y tres (3) años más. 3) Calidad del bien o servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

contrato y cuatro (4) meses más; **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.-** Estipulados los acuerdos que anteceden, el presente contrato se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la publicación en la gaceta departamental. **DÉCIMA NOVENA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** Suscrito el Contrato, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GASTOS PUBLICACIÓN.-** Los gastos de publicación del presente contrato, correrán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Contractual, dentro de los dos meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Si *EL CONTRATISTA* no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado o las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, *LA CONTRALORÍA* procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí misma el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN CONTRACTUAL**. El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 066 de 2008 y demás normas que las reglamentan y la normatividad civil y comercial que le sea aplicable. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Se establece como domicilio contractual para las partes la Ciudad de Santiago de Cali. **VIGÉSIMA CUARTA. DIRECCIONES.** Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes, se registran las siguientes direcciones : a) La **CONTRALORÍA** en el Edificio Gobernación del Valle, piso 6, carrera 6ª Calles 9° y 10ª de esta ciudad; b) El **CONTRATISTA** en XXXX. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ de dos mil once (2011).

Por LA CONTRALORÍA

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ
Contralor Departamental

Por EL CONTRATISTA,
XXXXX

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - **Conmutador:** 8822488 **Fax:** 8831099 Certificado No. SC-3002-1
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co